

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, de esta ciudad de Santa Fe en los autos caratulados Wexler Martín c/Nuñez Estela Maris s/Regulación de Honorarios (Expte. N° 21-01972247-0/2016) En "Santa Fe 26 de mayo de 2016. A los fines de la notificación de la providencia dictada a fs. 28 ("Santa Fe, 25 de abril de 2016...Por iniciada gestión de regulación de honorarios por actuaciones extrajudiciales contra Estela o Stella Nuñez. Córrese traslado por el término de ley..."). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley, lo que se exhibirán en el hall central de estos Tribunales. Notifíquese." (Juez Dr. Eduardo Roberto Sodero).- Secretaria, Dra. María Ester Noé de Ferro). 23/6/16.

§ 33 298107 Ag. 9 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "YOTTI, ROSA MAGDALENA s/Sucesorio" Expte. N° 21-01965578-1 Año 2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Magdalena Yotti, DNI F.5.389.065, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y otro para ser exhibido en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia Provincial en el Palacio de Tribunales, según lo resuelto en la acordada de fecha 7/2/96- Acta N° 2. Santa Fe, de mayo 2016. Fdo. Dra. Daniela De Lourdes Fuentes (Secretaria) y Dr. Carlos F. Marcolin (Juez).- Santa Fe, 16/6/16.

§ 45 298103 Ag. 9

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "CASTELLANOS, ROQUE JOSÉ s/Quiebra" (Expte. Nro. 21-01973150-9 - Año 2016) se ha dispuesto: Declarar la quiebra de Roque José Castellanos, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. N° 6.305.331, apellido materno GODOY, con domicilio real en Almirante Brown N° 2393 de la ciudad de Coronda, y legal en Pedro Zenteno N° 2883, interno 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos .a que refiere el Art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez) - Dra. Daniela De Lourdes Fuentes (Secretaria). Secretaría, 2 de Agosto de 2016.

S/C 297819 Ago. 9 Ago. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MARIAUX, ROXANA ANABEL s/Solicitud Propia Quiebra (CUU 21-01972412-0), se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de la Sra. Roxana Anabela Mariaux, argentina, empleada, DNI: 31.273.119, con domicilio real en calle Carcaraes Nº 5732 de la localidad de Colastiné; 2) Ordenar al fallido como así también a terceros para que en el término de 48 hs. entreguen al Síndico a designarse todos los bienes de aquél; 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 16 de Setiembre de 2016. Fdo. Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 2 de Agosto de 2016. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 297830 Ago. 9 Ago. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: VERON, SANDRA ESTELA s/Quiebra, (Expte. CUU 21-01973634-9), Año 2016, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, Ley 24.522) del Sr. Sandra Estela Veron, argentina, casada, empleada, DNI: 22.967.912, con domicilio real en Callejón Funes Nº 4604 de la ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido como así también a terceros para que en el término de 48 hs. entreguen al Síndico a designarse todos los bienes de aquél; 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 16 de Setiembre de 2016. Fdo. Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 2 de Agosto de 2016. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 297834 Ago. 9 Ago. 16

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito No 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: ALMIRON, ALEXIS DAVID s/Quiebra" CUIJ 21-01974168-8 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Alexis David Almirón, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 32.058.606, domiciliado realmente en calle Saavedra Nº 5215 de la localidad Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle San Luis Nº 3374, Of. 1, de esta ciudad. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Sindico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Fijar hasta el día 9 de Septiembre de de 2016 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Sindico, en la forma establecida en el artículo 200. 9º) Fijar el 12 de Diciembre de 2016 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 297845 Ago. 9 Ago. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CUGNO, MANUEL ALBERTO, DNI N° 13.649.631, Nacimiento: Loc.: La Criolla. Pcia. Sta. Fe, país Argentina, fecha 02/10/1957. Fallecimiento: Loc.: Juan José Castelli, Pcia. Chaco, país Argentina, fecha 01/02/2016. Apellido y nombre de la madre: López, Juana Cruza. Apellido y nombre del padre: Cugno, Manuel Gabriel. Cónyuge: Ocampo, Felisa Carolina; con último domicilio conocido en La Criolla (Sta. Fe). En los autos caratulados "CUGNO, MANUEL ALBERTO s/Sucesorio", Expte. N° 80/2016, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo. Comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que pública a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de Febrero de 1.996, Acta N° 3. San Justo, 7 de Junio de 2.016. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 297824 Ago. 9 Ago. 16

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante don Tonelli, Alejandro Alberto, M. 6.340.756, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos MERGEN, MARIA GENOVEVA G. y TONELLI, ALEJANDRO ALBERTO s/Sucesorio, Expte. N° 474 Año 2015. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). San Justo, 27 de Julio de 2016. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 297905 Ago. 9 Ago. 16

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante doña Mergen, María Genoveva Guadalupe, L.C. N° 4.822.707, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos MERGEN, MARÍA GENOVEVA G. y TONELLI, ALEJANDRO ALBERTO s/Sucesorio, Expte. N° 474 Año 2015. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Art. 592 y 67 Mod. Ley 11287 CPCC). San Justo, 27 de Julio de 2016. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 297907 Ago. 9 Ago. 16

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil,

Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, declárese rebelde a los accionados don Higinio Antonio Tomadín, C.I. N° 2779 y/o su sucesión y/o sus herederos y/o Q.R.J.R., en los autos caratulados: GÓMEZ, YOLANDA c/TOMADIN, HIGINIO ANTONIO s/Usucapión”, Expte. N° 1135/2014. Villa Ocampo, 25 de Julio de 2016. Dra. Caglia, Secretaria.

\$ 45 297867 Ago. 9 Ago. 16

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Osvaldo Rene Aresti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio: ARESTI OSVALDO RENE s/Sucesorio (Expte. N° 371/2016), que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 25 de Julio de 2016. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 297781 Ago. 9 Ago. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: BOURQUIN VILMA EDIHT s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 547 - Año 2016) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Bourquin Vilma Ediht, argentina, L.C. 1.125.993, con último domicilio en calle Moreno 2292 de la localidad de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 5 de septiembre de 1990, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 6 de Julio de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 297909 Ago. 9 Ago. 23

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Alberto Leiva, L.E. N° 8.378.075, en los autos caratulados: LEIVA JOSE ALBERTO s/Declaratoria de herederos, Expte. 482/2016 tramitados por éste Juzgado, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Esperanza, 27 de Julio de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 297917 Ago. 9 Ago. 23

Por disposición del señor juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en autos BLANCO, JOSÉ MANUEL s/Declaratoria de herederos, (Expte. N° 21-01973626-9), se notifica, cita y emplaza a herederos,

legatarios y acreedores del causante, don José Manuel Blanco, L.E. nro. 5.458.189, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 28 de Julio de 2016. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 297880 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don: Cano, Carlos, argentino, mayor de edad, casado con María Juana Oporto, L.E. N° 6.220.908, quien se domiciliaba en República de Siria 7651 de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados CANO, CARLOS s/Sucesorio (CUIJ 21-01972122-9). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y conforme Ley 11.287, 01 de Junio de 2.016. Fdo.: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario).- Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez).

\$ 45 297850 Ago. 9 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: DI PASQUALE, LUIS DAVID s/Declaratoria de herederos (Expte. CUIJ 21-01972162-8)" se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios, de don: Luis David Di Pasquale, D.N.I. N° 11.278.103, domiciliado en calle Amapolas 4456 Sauce Viejo- Santa Fe y que falleciera en fecha 24 de febrero de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez) Dr. Pablo Cristian Silvestrini, (Secretario). Santa Fe, 27 de Junio de 2016.

\$ 45 297849 Ago. 9 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, en los autos caratulados RIVERO, CELIA GREGORIA s/Sucesorio (Exp. CUIJ: 21-01973461-4) se cita y emplaza a quienes sean acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Celia Gregoria Rivero, DNI: 2.394.217, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar designado al efecto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia. Santa Fe, de Junio de 2016. Dra. Alicia Roteta Secretaria. Santa Fe, 1 de Agosto de 2016. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 297920 Ago. 9 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carolina María Tosí, DNI 2.398.884 y de Hipólito Victorio De Luca, DNI 2.383.567, Autos caratulados TOSI DE DE LUCA CAROLINA MARÍA y Otros s/Sucesorio E. 21-01974281-1 Año 2.016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Adriana Benítez (secretaria) – Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Santa Fe, 28 de Julio de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 297844 Ago. 9 Ago. 23

Por disposición de Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Pcia de Santa Fe, a cargo del Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez), Secretaría del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, dentro de los autos caratulados: SCAGLIOLA, ORESTE EDUARDO ALFREDO s/Declaratoria de herederos – Expte. Nº 21-01973433-9, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Scagliola, Oreste Eduardo Alfredo, DNI 6.242.588, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de Ley, dentro de los caratulados mencionados. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja de este Tribunal. Dra. Silvestrini, Secretario Subrogante. Santa Fe, 1 de Agosto de 2016.

\$ 45 297822 Ago. 9 Ago. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Sara Nilda Dobal (D.N.I. Nº 6.095.070) y Roberto Domingo Díaz (D.N.I. Nº 6.205.378), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados DOBAL SARA NILDA y DÍAZ ROBERTO DOMINGO s/Declaratoria de herederos (CUIJ Nº 21-01973719-2), dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Julio de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

\$ 45 297811 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Francezon Amado Oscar, D.N.I. Nº 6.251.992, en lo autos: FRANCEZON AMADO OSCAR s/Sucesión, Expte. Nº 21-01973641-2, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1287 y cumpliméntese con el acuerdo ordenado del 7/02/1996. Acta Nº 3. Santa Fe, 2 de Agosto de 2016. Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 297852 Ago. 9 Ago. 23

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial Nro. 11, de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), Dr. Tristán R. Martínez, y en los autos caratulados: GIOVANOLA, RAÚL MARIO s/Sucesorio - Expte. N° 755 - Año 2016; se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Raúl Mario Giovanola, DNI N° 6.299.449, fallecido en San Jorge (SF), el 24 de Febrero de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco (5) veces en diez (10) días, y en Sede Judicial. San Jorge, 28 de Julio de 2016. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 167 297911 Ago. 9 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial Nro. 11, de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), Dr. Tristán R. Martínez, y en los autos caratulados PEDROTTI, AIDEE EDIS y JAIME, TIBURCIO CAMILO s/Sucesorio, Expte. N° 754 - Año 2016; se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los esposos: Aideé Edis Pedrotti, Documento de Identidad L.C. N° 6.323.419, fallecida en San Jorge (SF), el 26 de Setiembre de 2011, y de Tiburcio Camilo Jaime, Documento de Identidad, L.E. N° 2.441.496, fallecido en San Jorge (SF), el 14 de Julio de 2012; cuyos sucesorios tramitan acumulados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de diez (10) días. San Jorge, 28 de Julio de 2016. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 167 297915 Ago. 9 Ago. 23

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, se notifica a los Señores Martín Vargas y Aurora Petrona Gretter y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte titular del inmueble inscripto bajo el Tomo: 189P; Folio: 00717; N° 61132 Fecha: 06/09/1993, Sección Propiedades; Departamento San Cristóbal del Registro General. Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-08-00—037200/0005-8 y/o responsable de pago de la liquidación de deuda por Contribución de Mejoras. Obra Red de Captación de Aguas Servidas- Sistema No Convencional. Liquidación N° 0510. Padrón N° 5283, correspondiente al inmueble ubicado en Lisandro de la Torre N° 1268, Manzana N° 95, Plano N° 094274-1980 de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/VARGAS, MARTÍN y GRETTER, AURORA PETRONA y/o sus Sucesores y/o Herederos y/u Otros s/Apremio; Expte N° 161 Año 2016, el Señor Juez ha decretado: San Cristóbal, 24 de Junio de 2016. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuaría, devolviéndose el original a la interesada. Acuérdesele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Martín Vargas y Aurora Petrona Gretter y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o responsable de pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en calle Lisandro de la Torre N° 1268 de ésta ciudad e, identificado en el pfo. III) Hechos del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos tres mil novecientos ochenta y seis con ocho centavos (\$ 3.986,08) en concepto de contribución de mejoras conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante y/o a quien ella determine a intervenir en su diligenciamiento. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaría. Notifiquen: Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Firmado: Dra. Claudia M. Giampietri, Abogada- Secretaria Subrogante; Dr. Germán Ariel Vivas, Juez de Circuito N° 10 San Cristóbal. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Cristóbal, 01 de Agosto de 2016. Dra. Giampietri, Secretaria.

S/C 297777 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, se notifica a el Señor Diez, Eulogio Alberto y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte titular del inmueble inscripto bajo el Tomo: 115P; Folio: 00649; N° 020724 Fecha: 19/09/1966, Sección Propiedades; Departamento San Cristóbal del Registro General. Partida Impuesto Inmobiliario N 07-08-00—037185/0003-8 y/o responsable de pago de la liquidación de deuda por Contribución de Mejoras. Obra Red de Captación de Aguas Servidas- Sistema No Convencional. Liquidación N° 1004. Padrón N° 3930, correspondiente al inmueble ubicado en calle Pte. Perón Al 800 (entre Lisandro de la Torre e Ituzaingo), Manzana N° 94, Plano N° 024618-1958 de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, que en los autos caratulados Municipalidad de San Cristóbal c/Diez, Eulogio Alberto y/o sus sucesores y/o herederos y/u Otros s/Apremio; Expte. N° 162 Año 2016, el Señor Juez ha decretado San Cristóbal, 24 de Junio de 2016. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuaría, devolviéndose el original a la interesada. Acuérdesele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Eulogio Alberto Diez y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte

propietario y/o responsable de pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en calle Pte. Perón Al 800 (entre Lisandro de la Torre e Ituzaingó de ésta ciudad e identificado en el pto. III) Hechos del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos tres mil doscientos cincuenta con seis centavos (\$ 3.250,06) en concepto de contribución de mejoras conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante y/o a quien ella determine a intervenir en su diligenciamiento. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaría. Previo a todo indique el número de lote y plano. Notifiquen: Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Firmado: Dra. Claudia M. Giampietri, Abogada- Secretaria Subrogante; Dr. Germán Ariel Vivas, Juez de Circuito N° 10 San Cristóbal. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Cristóbal, 1 de Agosto de 2016. Dra. Giampietri, Secretaria.

S/C 297776 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, se notifica a la Señora Sosa Lucía y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte titular del inmueble inscripto bajo el Tomo: 1341; Folio: 00566; N° 84910 bis Fecha: 04/12/1985, Sección Propiedades; Departamento San Cristóbal del Registro General. Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-08-00—037323/0002-5, y/o responsable de pago de la liquidación de deuda por Contribución de Mejoras. Obra Red de Captación de Aguas Servidas- Sistema No Convencional. Liquidación N° 1074. Padrón N° 1009, correspondiente al inmueble ubicado en calle San Lorenzo N° 680, Manzana N° 112, Plano N° 014000-1975 de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, que en los autos caratulados Municipalidad de San Cristóbal c/Sosa, Lucía y/o sus sucesores y/o herederos y/u Otros s/ Apremio, Expte N° 158, Año 2016, el Señor Juez ha decretado: "San Cristóbal, 24 de Junio de 2016. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuaría, devolviéndose el original a la interesada. Acuérdesele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Lucía Sosa y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o responsable de pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en calle San Lorenzo N° 680 de ésta ciudad e, identificado en el pto. III) hechos del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos seis mil ciento ochenta y ocho con setenta y cuatro centavos (\$ 6.188,74) en concepto de contribución de mejoras conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante y/o a quien ella determine a intervenir en su diligenciamiento. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaría. Notifiquen: Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Firmado: Dra. Claudia M. Giampietri, Abogada- Secretaria, Subrogante; Dr. Germán Ariel Vivas. Juez de Circuito N° 10 San Cristóbal. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Cristóbal, 29 de Julio de 2016. Dra. Giampietri, Secretaria.

S/C 297775 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, se notifica a la Señora Pérez, María Consuelo y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte titular del inmueble inscripto bajo el Tomo: 1541; Folio: 01576; N° 103203 Fecha: 25/11/1982, Sección Propiedades; Departamento San Cristóbal del Registro General. Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-08-00—037065/0000-4, y/o responsable de pago de la liquidación de deuda por Contribución de Mejoras. Obra Red de Captación de Aguas Servidas- Sistema No Convencional. Liquidación N° 0302. Padrón N° 693, correspondiente al inmueble ubicado en calle Av. De los Trabajadores Ferroviarios N° 927, Manzana N° 82, Plano N° S/P-1982, de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/ACOSTA DE PÉREZ, MARÍA CONSUELO y/o sus Sucesores y/o Herederos y/u Otros s/Apremio, Expte N° 160 Año 2016, el Señor Juez ha decretado: “San Cristóbal, 24 de Junio de 2016. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuaría, devolviéndose el original a la interesada. Acuérdesele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra María Consuelo Pérez y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o responsable de pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en calle Av. Trabajadores Ferroviarios N° 927 de ésta ciudad e identificado en el pto. III) Hechos del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos cuatro mil seiscientos treinta y dos con dieciséis centavos (\$ 4.632,16) en concepto de Contribución de mejoras conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: oficiése. Autorízase al peticionante y/o a quien ella determine a intervenir en su diligenciamiento. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaría. Notifiquen: Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri, Abogada - Secretaria Subrogante; Dr. Germán Ariel Vivas, Juez de Circuito N° 10 San Cristóbal”. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Cristóbal, 29 de Julio de 2016.

S/C 297774 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: STAROSVIETZKY, RUTH ELIZABETH c/RICCA, LUIS JOSÉ s/Prescripción adquisitiva (Expte. N° 1059 - Año: 2011) se ha ordenado lo siguiente: “San Cristóbal, de 2.011. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: San Cristóbal, Junio de 2016. VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1).- Hacer lugar a la demanda declarando adquirido por usucapión la fracción de terreno descripta en la demanda conforme al plano de Mensura acompañado aprobado, cuya copia obra fs. 3. Dominio inscripto por ante el Registro Gral. de la Propiedad bajo el N° 32.804 - Folio: 325 - Tomo: 66 Impar, San Cristóbal. Partida para el pago del Impuesto Inmobiliario N° 07-01-00-032773/0003-3. 2) Previo pago de aportes y una vez cumplidos los informes previos respectivos, inscribese el dominio a favor de la actora Ruth Elizabeth Starosvietzky, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y/o a las reparticiones públicas provinciales, municipales y/o comunales que correspondan, según considerandos precedentes. 3) Imponer las costas a la demandada, a cuyos efectos difiero la regulación de los honorarios profesionales. Provisoriamente las costas causadas por la actuación del Defensor de Ausentes deberán ser soportadas por la parte actora, sin perjuicio de la oportuna repetición. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Ricardo Ruíz Díaz (Secretario); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez). En consecuencia, quedan todos

debidamente notificados de la resolución que antecedente, dictada en los autos de mención. Lo que se publica a sus efectos legales. Notifíquese. San Cristóbal, 24 de Junio de 2016. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario).

\$ 52,50 297870 Ago. 9 Ago. 11

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral - Segunda Nominación - de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Sosa Salvador, DNI 6.346.374, en autos: SOSA, SALVADOR s/Declaratoria de herederos, (Expte. 340/2016), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publicaba sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 23 de Junio de 2016. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 297855 Ago. 9 Ago. 23

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 651/12 SERVAN JUAN FERMÍN, CAMARGO GRACIELA EVA c/CELEGHIN RINA, GIULIANO DANTE FELIPE, PERIN o PERRIN BIENVENIDO TITO, CELEGHIN ELENA, GIULIANO JUAN LUIS, PERIN O PERRIN MARÍA TERESA s/Prescripción Adquisitiva el Juez ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 10 de septiembre de 2015. Declárese rebelde a la parte demandada por falta de presentación enjuicio. Notifíquese. Fdo.: Carina Gerbaldo (Secretaria) - Ana Laura Mendoza (Juez a/c). Se publica por el término de 2 (dos) días. Rafaela, 14 de Junio de 2016. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 33 297879 Ago. 9 Ago. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 84/13 - FERNANDEZ BENDER MARCELO MANUEL c/BANCO BICA S.A., BANCO SUQUIA S.A. y/o Sucesores UNIVERSALES y/o TITULARES DEL INMUEBLE INSC EN EL REG. GRAL. BAJO N° 10871 - F° 350 - T° 373 IMPAR - DTO. CASTELLANOS s/Ordinario, se notifica por este medio que el señor juez ha decretado lo siguiente: Rafaela, 17 de mayo de 2016. Proveyendo el pedido en diligencia de fs. 67 vto. No habiendo comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárense rebeldes a los demandados por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Fdo.: Sandra Cerliani (Secretaria a/c); María José Álvarez Trenea (Juez). Rafaela, 27 de Junio de 2016.

\$ 33 297876 Ago. 9 Ago. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 937/14 - KLOSTER OSCAR c/GUTIERREZ PATRICIA INES s/Ejecutivo, se notifica a la señora Patricia Ines Gutierrez del siguiente decreto: Rafaela, 28 de Abril de 2016. Declárense rebelde a la parte demandada por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Fdo.: Carolina Castellano (Secretaria) - Ana Laura Mendoza (Juez). Rafaela, 23 de Junio de 2016. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 33 297872 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 423/16 - GENERO RUBÉN NORBERTO s/Sucesorio, se cita y emplaza a todos los herederos y/o acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rubén Norberto Genero, para que acrediten su carácter dentro del termino de 30 días. Fdo.: Carina Gerbaldo (Secretaria). Rafaela, 30 de Junio de 2016. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 297873 Ago. 9 Ago. 23

En los autos Sucesorio de don Coronel, Elvio Homar, DNI M 6.273.785, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rafaela, Expte. N° 230/2016 CORONEL, ELVIO HOMAR s/Sucesorio, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial conforme Art. 67 C.P.C.C, a los efectos legales. Fdo. Elido Ercole (Juez), Sandra Cerliani (Secretaria). Rafaela, 14 de Junio de 2016.

\$ 45 297877 Ago. 9 Ago. 23

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4 - Primera Nominación - Reconquista (SF), en los autos: MARCHETTI CARLOS ISIDRO s/Sucesorio - Expte. N° 602, Año: 2015, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 1 de febrero de 2016. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada declaratoria de herederos y juicio sucesorio de Carlos Isidro Marchetti. Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios. Diligenciado el mismo, oficiése al A.P.I. y a la Caja de Asistencia Social. Publíquese edictos conforme lo dispuesto en el art. 67 del CPCC. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Notifíquese. Notifiquen los empleados del Juzgado. Fdo. Dr. José María Zarza- Juez; Dra. Patricia Vanrrell- Secretaria. Reconquista, 29 de Julio de 2016.

\$ 45 297817 Ago. 9 Ago. 23
